

OFICIO No.:148/2023

ASUNTO: invitación No. JAPAME-ELO-AD-003/2023

**JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA
ALAMOS S/N
COL. MONTEBELLO C.P. 82708
LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.
RFC BELA 6109269T1
TEL 6961059833**

PRESENTE :

La Cruz, Elota, Sinaloa, a 04 de MAYO DEL 2023

Con fundamento en el artículo 38 fracción I, 39 fracción II y Artículo 62 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, por este conducto le hacemos la invitación para presentar cotización en hoja membretada de su empresa a este organismo operador consistente en la obra de:

**AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE SUR 0 ENTRE PONIENTE 1 Y
PONIENTE 5 DE LA COMUNIDAD DE VIDA CAMPESINA, ELOTA, SINALOA
ADJUDICACION DIRECTA NUMERO JAPAME-ELO-AD-003/2023.**

Al respecto le comunico que la obra se realizara con recursos APROBADOS EN LA CUADRAGESIMA QUINTA SESION DE CABILDO (QUINGUESIMA PRIMERA ORDINARIA) DE FECHA MIERCOLES 1RO DE MARZO DEL 2023 CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PREDIAL RUSTICO. Y CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS, CONTRATACION Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2023 FIRMADO ENTRE LA JAPAME Y AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

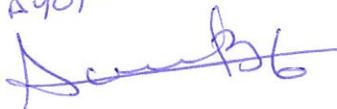
Los criterios para adjudicación se fundamenta en la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez de conformidad con el artículo 62 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

El periodo de ejecución de la obra es de **15 (quince) días naturales.**

En caso de aceptar la presente invitación deberá manifestarlo por escrito antes del día **06 de mayo del 2023** y presentar la siguiente documentación:

1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.

*Recibi
4/MAYO/2023*



- 2.- Acta constitutiva de la empresa (según se al caso)
- 3.- Registro Federal de Contribuyente, e IMSS.
- 4.- Identificación Oficial vigente con fotografía.
- 5.- Carta compromiso de su cotización.
- 6.- Catalogo de conceptos.
- 7.- Modelo de contrato.
- 8.- Planos.
- 9.- Precios unitarios
- 10.- Analisis del factor del salario real (incluyendo el cálculos del fasar)
- 11.- Explosión de insumos
- 12.- Costos horarios
- 13.- Cargos adicionales
- 14.- Programa calendarizado de la ejecución de los trabajos
- 15.- Manifestación escrita de conocer el lugar el lugar de los trabajos y sus condiciones ambientales.
- 16.- En base al artículo 90-H DE la ley hacienda municipal del estado de Sinaloa se retendrá el equivalente a el 3% por el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control (el cual deberá considerar en los análisis de precios unitarios).

La fecha de recepción de la propuesta será el día **06 de mayo del 2023**, a las **11:00 hrs**. En la sala de juntas de la Junta Municipal de agua potable y alcantarillado del Municipio de Elota, cita en boulevard Luis D. Colosio numero 19 col. Arroyitos en la cd. de La Cruz, Elota, Sinaloa.

Para efecto del contrato de la obra, se deberán observar las disposiciones establecidas en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa.

Anexo al presente el catalogo de conceptos, especificaciones, modelo de contrato y plano.

Sin más por el momento, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL GERENTE GENERAL DE JAPAME.

L.C.I. OSMAR ANTONIO GAMBOA MANJARREZ

C.C.P. C. Ana Karen Val Medina presidenta Municipal de Elota.
C.C.P. L.C.F. Maria del Rosario Chavez Ontiveros Organo interno de control de la Japame
C.C.P. Expediente Unitario.
C.C.P. Archivo.